

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Circular

Publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 224; Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de agosto último, sobre ordenación de la campaña lanera 1946-47, en la cual se disponía que los Ayuntamientos habrían de remitir resúmenes de recogida de lana al Sindicato Nacional Textil, y siendo gran número de Ayuntamientos de esta provincia los que hasta la fecha no han cumplimentado este servicio, cuyo plazo venció el día 10 del corriente mes, se recuerda a estos Ayuntamientos la obligación inexcusable, por ser de interés nacional, del más exacto e inmediato cumplimiento de la referida Orden; advirtiéndoles que, en otro caso, sin más aviso, serán sancionados por mi Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes a quienes afecta.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.950)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre próximo se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden: 12.—Designación de la obra: C. N. DE MADRID A LA CORUÑA. Supresión de curvas en el kilómetro 27, con nuevo paso sobre el ferrocarril.—Presupuesto: 500.000 pesetas.—Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Número de orden: 13.—Designación de la obra: Idem íd. íd. Variante en el kilómetro 29.—Presupuesto: 500.000 pesetas.—Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisio-

nal, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del próximo día 15 de octubre.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—3.951) (O.—10.000)

Magistratura de Trabajo número 2, de Barcelona

EDICTO DE CITACION

Por el presente, dictado en méritos de expediente instruido por esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Barcelona, a instancia de Alberto Karby Sierra, contra «Danubio Melodías», representada por Andrés Erdós, y contra José Antonio Sánchez, se cita a la mencionada empresa «Danubio Melodías», representada por Andrés Erdós, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, 42, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la Ronda de San Pedro, 52, Barcelona, el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndosele que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid a los efectos correspondientes.

Barcelona, 19 de agosto de 1946.—El Secretario accidental, A. Pons.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. M. Cabrera. (Rubricado.)

(I.—366)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, y como Secretario habilitado, don José Valverde Valdés.

Certifico: Que en la causa número ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos treinta y seis, rollo de Sala trescientos dieciséis, del corriente año, seguida contra Florencio de la Vega Díaz, por delito de estafa, se ha dictado la siguiente—

Providencia

Audiencia Provincial.—Señores de Sección primera: Alvarez, Casuso, Espinosa.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—En vista de lo que se manifiesta en la anterior diligencia del Oficial de Sala, requiérase por medio de edictos a los actores particulares en esta causa, don Germán Castellanos, don Manuel Elícegui, don Ramón García Vázquez, don Vicente de la Torriente, don Francisco Díaz Bustamante, don Jesús Prosper y doña Luisa Revilla Castro, para que dentro del término de diez días comparezcan de nuevo, con nombramiento de Abogado y Procurador que les defienda y represente en esta causa, por haber cesado el Procurador don Julio Padrón, que venía representándoles; apercibiendo a dichos actores de que si no lo verifican, transcurrido dicho término, continuará la tramitación de este procedimiento sin su intervención, a cuyo fin expídase testimonio de esta providencia y remítase con atenta comunicación al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que se sirva publicar dichos edictos en el BOLETIN OFICIAL; y por último, librese exhorto a la Audiencia Provincial de La Coruña, para que se requiera al don Manuel Elícegui, que reside en dicha ciudad, Estación del Norte, a los fines expresados.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica del Presidente de la Sala.—Lcdo. José Valverde (rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Lcdo. José Valverde.

(G. C.—3.949) (C.—4.125)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Estudios Ballesteros», S. A., y bajo el número 208, de 1946 (Secretaría del señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9-7-46, que desestimó su reclamación referente al arbitrio de Plusvalía, motivado por la transmisión de la finca núm. 76 de la calle de García de Paredes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.806)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eduardo Luque Argenti, y bajo el número 204, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en expediente núm. 395, de 1946, instruido por supuesta falta de defraudación, imponiéndole la multa de 5.665,95 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.805)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 224, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 3-6-46, recalcado en reclamación formulada por doña Amalia Somalo Artacho por arbitrio de Plusvalía en la finca sita en el número 10 de la calle de las Hileras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.803)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 225-46, Secretaría del se-

ñor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 3-6-46, dictado en reclamación formulada por doña María Luisa de Eguizabal Serena, por el arbitrio de Plusvalía referente a una finca sita en la calle de las Hileras, número 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.802)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hijos de Lantero, S. L., y bajo el número 187, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. relativo a exención del arbitrio de solares en relación con los terrenos que posee la Sociedad recurrente en el lugar denominado «Los Garbanzales».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.801)

Por el presente edicto se hace saber que por don Fernando Sáinz de Baranda, y bajo el núm. 320, de 1945, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de fecha 18 de octubre de 1945, que acordó declarar en estado de ruina la finca número 40 del paseo de Onésimo Redondo, de esta capital, debiendo procederse a su demolición; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.800)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Celestino Sanz, y bajo el núm. 101, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.799)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel de Vicente, y bajo el núm. 100, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para

que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.798)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Sastre, y bajo el núm. 96, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.797)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por don Justo Berzosa Balbas, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Diego García y García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Una casa sita en Sevilla, en la calle de San Bernardo, número doce antiguo y moderno, cincuenta y uno novísimo y actual, que linda: por la derecha, con la casa número cincuenta y tres de dicha calle; por la izquierda, con la calle de Santo Rey, y por la espalda, con la número cuatro de la calle de Santo Rey. La medida superficial de la finca es de doscientos cincuenta y cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—6.801)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan ante el mismo a nombre de don Dionisio García Gutiérrez, contra los herederos de don Agustín Ruiz Conejo Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cincuenta mil pesetas, la siguiente

Finca

Un solar en término municipal de El Espinar, en San Rafael, al sitio llamado Pinar de la Calzada, partido judicial, distrito y provincia de Segovia, con superficie de ocho mil doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, o ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro pies quince décimos de otro. Lindante: por el Norte, que se considera frente, en línea de setenta y ocho metros, con carretera de servidumbre para esta finca y otras; por el Oeste o derecha, entrando, en línea de ciento dieciséis metros, con solar de don José Barón Caballero; por el Sur, o espalda, en línea quebrada, con el pinar de común de Propios, y por el Este, o izquierda, con solar de doña María del Toro, viuda de Ortiz; otro de doña Carolina y doña Teresa Ruiz Conejo, y otro, que, con el que se describe, formó un solo inmueble y ha sido vendido a don José Botella.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo o precio.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—6.800)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia accidentalmente del número once, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en dicho Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Díaz Gaudes y doña Luisa Aparicio Baró, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la tercera parte proindiviso de finca perteneciente a la demandada doña Luisa Aparicio en la siguiente

Casa sita en esta capital y su calle del Amparo, número setenta, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número sesenta y ocho de dicha calle del Amparo, de don Pedro Parrondo; izquierda, con la casa número setenta y dos, de don Ramón González, y la setenta y dos duplicado, del citado señor Parrondo; testero o espalda, con las casas números tres y cinco de la calle del Tribulete.

El remate de la expresada participación de finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y seis mil novecientos siete pesetas con cuarenta y seis céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia accidental, Manuel Martínez.

(A.—6.798)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción núm. 6, de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguió expediente de responsabilidades políticas núm. 16, de 1945, contra Armando Vivent, cuyo procedimiento ha sido sobresido provisionalmente, quedando por ello el referido en la libre disposición de sus bienes, debiéndose alzar cuantas medidas precautorias se adoptasen.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—80.488)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción núm. 6, de Madrid.

Hace saber haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas número 193, de 1943, seguido a Eduardo Richart Soler, y que por consecuencia de ello ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—80.500)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción núm. 6, de esta capital.

Hace saber haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas núm. 9, de 1945, seguido a Manuel Rodríguez Gómez Salcedo, y por consecuencia de ello ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes, debiendo alzarse cuantas medidas precautorias se adoptasen.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—80.492)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Escera Magdalena (Carlos), de cuarenta y nueve años de edad, casado, electricista, hijo de Juan y de Ana, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido por estafa con el número 288, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—80.307)

Mejías López (Francisco), natural de Granada, hijo de Antonio y de Ramona, de treinta y un años de edad, soltero, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, núm. 4, procesado en sumario instruido por estafa con el número 95, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—80.308)

López Arnáiz (Plácido), natural de Bilbao, hijo de Agustín y de Isidora, de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 21, Pensión Avila, procesado en sumario instruido con el número 97, de 1941, por el delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—80.315)

JUZGADO NUMERO 6

Alvarez Gutiérrez (Antonio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 280, del corriente año.

(B.—17.478)

Arroyo Diéguez (Rosario), de veintinueve años, hija de Eugenio y de Raimunda, natural de Puente de Duero (Valladolid), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de hurto con el número 206, de 1942.

(B.—80.475)

Ayllón Pozas (Felipe), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 390, de 1946, por delito de hurto.

(B.—80.473)

JUZGADO NUMERO 7

Domínguez Delage (Rafael), de treinta años, casado, mecánico, natural de Las Palmas (Gran Canaria), que tuvo su domicilio en la calle del Tinte, núm. 1, de Talavera de la Reina, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 12 de abril último, en el ramo correspondiente del sumario núm. 18, de 1944, por estafa, término que empezará a contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la publicación.

(B.—80.313)

JUZGADO NUMERO 11

Górriz Cermeño (Rafael), natural de Zaragoza, estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años, hijo de Romualdo y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 21, primero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo en causa número 50, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital, por auto de 21 de junio último.

(B.—80.311)

Sánchez Martín (Fernando), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por apropiación indebida, núm. 131, de 1946, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—80.317)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias de fecha 6 de mayo de 1946, llamando al procesado Cristóbal Esteba de Torreblanca, natural de Málaga, hijo de Cristóbal y de Mariana, en virtud de sumario seguido por el Juzgado de instrucción núm. 17, con el número 137, de 1945, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado, habiéndose llevado a efecto su prisión.

(B.—80.303)

Fernández García (María Esperanza Agueda), de treinta y seis años, hija de Jeronimo y de Francisca, casada, natural de Ciempozuelos, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Silva, núm. 14, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de ser reducida a prisión en méritos de sumario seguido contra la misma por lesiones con el núm. 265, del año 1944.

(B.—80.320)

JUZGADO NUMERO 20

Rodríguez Gómez (Rosa), domiciliada últimamente en Barcelona, Santa Ana, número 14, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 406, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.319)

JUZGADO NUMERO 21

Benito Bona (Rafael), de treinta y dos años, de profesión empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 291, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.314)

Agudó Serna (Francisca), de cuarenta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Nava de la Asunción, hijo de Felipe y de Patrocinio, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 171, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.312)

Domínguez Godoy (Francisco), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 367, de 1946,

que se instruye contra el mismo sobre incendio, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.330)

TORRELAGUNA

Se llama, cita y emplaza, y asimismo se ruega a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura de José María Alargunza Cubeles, de treinta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), procesado en el sumario número 77, de los de este año, que tramito por evasión en este Juzgado de mi cargo; apercibiendo al requisitado que de no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

(G. C.—3.934)

(B.—80.447)

Se llama, cita y emplaza a Luis Martínez Martínez, natural de Gijón (Oviedo), de cuarenta años de edad, casado, hijo de Víctor y de Benita, de profesión encofrador, vecino de Zaragoza, en la calle Doce de Octubre, número 6, evadido del Destacamento Penal de Buitrago el día 21 de los corrientes, procesado en el sumario número 76, de 1946, que por el delito de evasión y quebrantamiento de condena contra el mismo se instruye en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

(G. C.—3.933)

(B.—80.446)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TAUIMA

Negro de la Fuente (Raimundo), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y Wenceslao, natural de Quintanilla del Monter (Zamora), que se encontraba a disposición de la Junta de Libertad Vigilada en Valencia del Cid, de cuya capital parece ser trasladado a la de Madrid, comparecerá personalmente o por escrito, dentro del plazo de treinta días, ante el señor Comandante Juez del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, don Joaquín García López, con residencia en el Acuartelamiento de Tauima (Melilla), a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente de indulto que se le instruye con motivo de la pena a que fue condenado en causa número 1.466, de 1943, por adhesión a la rebelión; advirtiéndole que de no verificarlo así, dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tauima, 16 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—3.777)

(B.—68.939)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza a la persona o personas que se consideren dueñas de las prendas sustraídas por Ignacio Sánchez Rodríguez y otros, en los primeros días del mes de febrero de 1944, las que se encontraban enterradas en el patio de la casa que habita Juana Moreno Fuentenegro, sita en la calle de Emerencia Zurrilla, número 75, al objeto de proceder a su entrega, de las recuperadas, y valorar las que no fueron halladas, debiendo hacer dicha presentación en el Juzgado Militar Permanente número 24, sito en Piamonte, número 2, segundo, en el término de diez días, haciéndoles saber que, de no hacerlo así y pasados los días señalados, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—3.778)

(B.—68.940)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Leandro Cuenca González, de veintinueve años, hijo de Eusebio y de María, natural de Madrid, de profesión cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 69, procesado por delito de adhesión a la rebelión en causa número 4.655, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 24, sito en Piamonte, número 2, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Juan Díaz Brito, de cuarenta años, hijo de Francisco y Angélica, natural de Vera Baja (Portugal), vecino de Madrid, de profesión cantero, y domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 32, procesado por el delito de adhesión a la rebelión en causa número 4.655; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar.

(G. C.—3.875) (B.—80.407)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Mariano García de Diego, hijo de Prudencia, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura, 1,580; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, con una cicatriz de operación junto a la oreja izquierda, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 16, procesado por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante don Rufino Borrego Alejo, Juez instructor del Regimiento de Carros de Combate «Alcázar de Toledo» número 61, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Rufino Borrego Alejo.

(G. C.—3.873) (B.—80.367)

Lorenzo Díaz Lozano, hijo de Lorenzo y de María, natural de Madrid, parroquia de San Andrés, vecindado en la calle Hermosilla, número 63, Madrid, de oficio ebanista, estado soltero, del reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a filas en la movilización del mes de noviembre de 1942, comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Campamento de Carabanchel, a 26 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz.

(B.—80.442)

Félix-Eloy Sancho González, hijo de Julián y de Modesta, natural de Madrid, vecindado en la calle del General Pardeñas, núm. 17, sin oficio, se desconoce su estado, del reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a filas en la movilización del mes de noviembre del año 1942, comparecerá en el término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, Juez instructor, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Campamento de Carabanchel, a 25 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(B.—80.397)

Isidoro Borregón Crespo, hijo de Crescencio y de Emiliana, natural de Madrid, vecindado en la calle Bustamante, número 3, Madrid, de oficio mecanógrafo, del reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por falta de in-

corporación a filas, comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 26 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz.

(B.—80.441)

Antonio Fernández de Córdoba, hijo de Ramón y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, del reemplazo del año 1939, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 27 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz.

(B.—80.443)

BARBASTRO

Ramón Prida García, hijo de Ceferino y de Amelia, natural de Granada, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Cabranes, Concejo de ídem, provincia de Oviedo, vecindado en Cabranes, Juzgado de primera instancia de Infiesto, provincia de Oviedo, División Orgánica 7.ª Región Militar; nació el 8 de agosto de 1921, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura, un metro 645 milímetros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca regular, nariz regular, barba poblada, color sano; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Cabranes (Oviedo), expedientado por la falta grave de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Francisco Ballesteros Sánchez, perteneciente al Batallón de Cazadores de Montaña «Almansa» número 17, de guarnición en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barbastro, a 24 de septiembre de 1946. El Teniente Juez instructor, Francisco Ballesteros.

(G. C.—3.874) (B.—80.368)

EL GOLOSO

Guisado Holsina (Valentín), hijo de Valentín y de Rosa, natural de Montánchez (Cáceres), de veinticuatro años de edad, y cuyo último domicilio conocido fué Calle 18, número 466, del Segundo Grupo de Miláns de Bohas (Barcelona), comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante don Manuel Hernández Gómez, del Regimiento Infantería Motorizada Asturias 31, Juez instructor de este Cuerpo, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente número 119.930, instruido contra el mismo; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, se le dará por notificado.

El Goloso (Madrid), a 27 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

(G. C.—3.876) (B.—80.408)

JUZGADO DEL REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Pérez Benavente (Juan), hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Olivar, número 50, y sujeto a procedimiento por presunto delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención,

siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—

El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—3.877) (B.—80.409)

JUZGADO DE LA 1.ª REGION AEREA CENTRAL

Don Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo, Alférez Juez eventual del Permanente número 1-A, de la Región Aérea Central.

Cito y emplazo a don José María del Alcázar, propietario del vehículo matrícula M. 45.759, marca «D. K. W.», con domicilio obrante en esta capital, en la calle de Tetuán, número 17, para que comparezca en el plazo de quince días improrrogables, ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de Quintana, número 8, para diligenciar en él cuanto se desprende del procedimiento que se instruye por colisión con un vehículo del Ejército del Aire; en la inteligencia de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Madrid, a 23 de septiembre de 1946.—El Alférez Juez, Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo.

(B.—80.323)

BADAJOZ

Sánchez San José (Juan), recluta del reemplazo de 1946, procedente de la Caja de Recluta número 1 y alistado por el cupo del distrito del Centro, de Madrid, cuyo último domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, encarado en expediente por falta a concentración número 136.520, comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Murillo Lozano, Teniente Juez instructor permanente del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, 21 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.—3.871) (B.—80.365)

RIFFIEN

Redondo Fernández (Eduardo), hijo de Mariano y Florentina, natural de Bioño, partido judicial de Gozón, provincia de Oviedo, que nació el día 16 de marzo de 1926, sin oficio, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, de una estatura aproximada de un metro 626 milímetros, cuyo individuo se ausentó de su Unidad el día 16 de mayo último, desde el destacamento de Punta Cires, cuando en el mismo prestaba servicio como legionario, comparecerá ante el Comandante Juez instructor permanente del Tercio «Duque de Alba», segundo de la Legión, en el Acuartelamiento de Riffien, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, al objeto de ser oído en la causa que contra el mismo instruyo con el número 1.769, de 1946, por el delito de abandono de servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el lugar y fecha expresados será declarado en rebeldía.

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militares que caso de que dicho individuo sea habido o capturado se proceda a su detención, elevándose la misma a prisión dentro del plazo legal y comunicándose con toda urgencia a este Juzgado.

Dado en Riffien (Marruecos), a 23 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.940) (B.—80.453)

SEGOVIA

Amador López (Angel), hijo de Eduardo y de Rosario, natural de Madrid, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número 6, Madrid, procesado por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército número 41,

de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 28 de septiembre de 1946. El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—3.939) (B.—80.452)

García Fernández (Gabriel), hijo de Blas y de Antonia, natural de Aureilhan, provincia de Landes (Francia), vecindado en Madrid, distrito del Centro, de veintidós años de edad, de estatura un metro 710 milímetros, procesado por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 28 de septiembre de 1946. El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—3.938) (B.—80.451)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Lozano Hernández (Manuel), de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Ramón y Encarnación, natural de Valladolid, de oficio vendedor ambulante, se le cita, emplaza y requiere para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, a responder de los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación será declarado rebelde, requiriéndose a toda clase de Autoridades para que procedan a su detención en donde quiera que sea habido.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.942) (B.—80.455)

Compañía Naviera Guipuzcoana**MADRID**

Los señores don Antonio Rentería Inchausti y don Manuel Arana Barúa han notificado por escrito a esta Compañía que se les ha extraviado el extracto número 1.653, comprensivo de seis acciones de esta Empresa, números 2.290 a 2.294 y 3.464, así como el número 1.834, referente a las acciones números 36.087 y 36.088, librados indistintamente a nombre de ambos denunciados.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 10 de los Estatutos sociales, anuncia, por primera vez, esta Compañía tal extravío por medio de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Vizcaya, para que puedan formularse las reclamaciones que se presenten, las cuales deben tramitarse por los Tribunales de Justicia, y si transcurriese el plazo estatutario, tras la publicación de un segundo y último anuncio, sin tener noticia de que haya mediado reclamación alguna, o resuelta, en su caso, la que haya podido hacerse, se expedirá un duplicado de los mencionados extractos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario general (firmado).

(A.—6.802)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5ª

TELEFONO 53202